PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Garzón, 31 de julio de 2024

Señor (a)
EILEEN KARINA CASTAÑEDA LOSADA
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5773265
Coordinadora Académica
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
Garzón

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual de julio del año 2024

Referencia: CO1.PCCNTR. 5773265 del año 2024

ANDRES CAMILO CABRERA MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075287275 de Neiva - Huila, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VENTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($48.525.589 COP). Esto suma será pagado por el SENA o/ contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/(CTE ($ 1.339.664 COP), b) Diez pagos iguales correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2024 por un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.465.545) cada uno, c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.530.475 COP).

Plazo: Será hasta el 17 de diciembre de 2024.

OBJETO: (Trascriba el objeto del contrato, dentro del siguiente cuadro)
Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad GESTIÓN EMPRESARIAL.

Obligaciones Específicas: (Trascriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación a impartir, en el área que se ha contratado, cumpliendo con la programación establecida por la Coordinación Académica, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación y de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas y los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Ejecución de la Formación sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.	Se orientó personalmente las formaciones programadas por la coordinación académica así: Complementario en Servicio Al Cliente Ficha: 3015025 Tecnólogo en gestión empresarial ficha :2617480 Tecnólogo en gestión empresarial ficha: 2846750 Tecnólogo en gestión contable ficha: 2823083 Tecnólogo en gestión documental ficha: 2877290 Técnico en recursos humanos ficha: 2877307	SOFIA PLUS Registros fotográficos Reporte de Horas

2	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, y del alistamiento de los procesos formativos conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.	No se requirió por el Centro de Formación dicha obligación contractual.	Sin evidencia, porque no hubo participación.
3	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS mediante las siguientes actividades: a). Crear las rutas de aprendizaje y asociar a todos los aprendices a su respectiva ruta. b) Verificar que los aprendices matriculados queden en estado: “En Formación”. c) Verificar que los datos básicos y de contacto de los aprendices se encuentren actualizados. d). Registrar inasistencias oportunamente. e) Verificar el estado de los aprendices reintegrados o trasladados. f) Comunicar oportunamente al Coordinador académico las anomalías, inconsistencias y novedades de los aprendices.	No se requirió por el Centro de Formación dicha obligación contractual.	Sin evidencia, porque no hubo participación.
4	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y	Durante el mes se encuentra en ejecución las diferentes competencias de acuerdo a la asignación por parte de coordinación académica	Registro de juicios evaluativos una vez se desarrolle la formación

	herramientas tecnológicas que la entidad defina.		
5	Documentar en las diferentes plataformas (LMS) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular del programa).	Se actualizo el portafolio de evidencias de las fichas: 3015025 - 2877307 – 2877290 -2823083 – 2846750 – 2617480	Portafolio del Instructor aplicativo LMS
6	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como implementar las estrategias establecidas en el protocolo de la ruta de atención prevención deserción de aprendices – GFPI – PR - 001.	No se realizaron deserciones a los programas de formación	No aplica
7	Apoyar a los aspirantes en el registro en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, en aquellas poblaciones con características especiales o zonas de difícil acceso.	No se apoyó a los aspirantes al registro en Sofía Plus	No aplica
8	En caso de ser programado en Formación Complementaria Presencial, entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización, fotocopia de los documentos de identidad, formato de inscripción de aspirantes en Sofía Plus y/o requisitos definidos en el diseño curricular, en los tiempos establecidos por el Centro de Formación.	No se realizó la conformación y creación de las formaciones complementarias conforme a la obligación	No aplica

9	Participar de las reuniones de equipo ejecutor programadas por la Coordinación Académica, y entregar los soportes derivados de las mismas: Actas de inducción, actas de seguimiento a la ejecución de la formación de las fichas asignadas garantizando la emisión de todos los juicios evaluativos, trámite de novedades y actas de cierre de etapa lectiva.	No se requirió por el Centro de Formación dicha obligación contractual.	No Aplica
10	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción, comunicación y divulgación del portafolio de servicios.	No se requirió por el Centro de Formación dicha obligación contractual.	No Aplica
11	Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación asignada.	No se requirió por el Centro de Formación dicha obligación contractual.	No Aplica
12	Informar oportunamente, a la Coordinación Académica cualquier eventualidad que no permita cumplir con la programación establecida por el Centro de Formación.	No se requirió por el Centro de Formación dicha obligación contractual.	No Aplica
13	Adicionales a estas obligaciones para la formación virtual, también deberá cumplir con lo establecido en la Guía Orientación para Ambientes virtuales de aprendizaje. GFPI - G -014.	No se requirió por el Centro de Formación dicha obligación contractual.	No Aplica
14	Adicionales a estas obligaciones para la formación complementaria presencial, cumplir con lo establecido en la Guía para la Ejecución de la	No se requirió por el Centro de Formación dicha obligación contractual.	No Aplica

	formación complementaria presencial GFPI-G-043.		
15	Adicionales a estas obligaciones, si es designado para el seguimiento de Etapa Productiva también debe cumplir con lo establecido en la Guía Etapa Productiva Proceso Formativo. GFPI -G – 040.	No se requirió por el Centro de Formación dicha obligación contractual.	No Aplica
16	Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	No se requirió por el Centro de Formación dicha obligación contractual.	No Aplica

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	42524	Guadalupe	17/06/2024	24/06/2024
2.	-	-	-	-

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

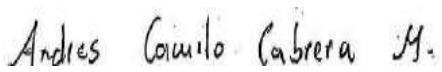
Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9469346809 de la planilla, en el operador aportes en línea, para el periodo de junio 2024. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”).

Evidencias:





Cordialmente,



Firma

ANDRES CAMILO CABRERA MURCIA

Contratista

C.C. 1075287275 de Neiva - Huila

Recibí a satisfacción:



Firma

EILEEN KARINA CASTAÑEDA LOSADA

CO1.PCCNTR. 5773265 del año 2024

Coordinadora Académica

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhbermeo	HECTOR ANGEL BERMEO CASTILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y
Fecha y Hora Sistema:	2024-06-12-2:50 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3024 de fecha 2024-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	74624	**Fecha Registro:**	2024-06-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-041-952510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA-HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	109.482,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	109.482,00	**Saldo x Obligar:**	109.482,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1075287275	**Razón Social:**	ANDRES CAMILO CABRERA MURCIA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0550488412310	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1077844332	**Nombre:**	CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DE DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	Si	**Num. Solicitud de Comisión:**	**45924**	**Número:**	45924	**Tipo:**	SOLICITUD	**Fecha:**	2024-06-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
952545 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF		109.482,00	0,00		
					Total:	109.482,00	0,00	109.482,00	109.482,00

Objeto:	VIÁTICOS FORMACIÓN: COM No 45924, DIAS 17,24 JUNIO, GARZON-GUADALUPE-GARZON, IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CON EL CURSO ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-041-952510	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA	2024-06-14	109.482,00	109.482,00	NINGUNO

LORENA MARIA GUTIERREZ QUINTERO
Coordinadora Administrativa y Financiera

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHcajimene	CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-041-952510	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA-HUILA
Fecha y Hora Generación Reporte:	miércoles, 12 de junio de 2024	

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial

Solicitud de Comisión No.	45924	**Fecha Solicitud**	2024-06-12	**Estado de la Comisión**	Autorizada	**Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-041-952510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA-HUILA**		
Tipo de Comisión	Servicio	**Fecha Aut./ Rech.**	2024-06-12	**Genera Viáticos**	NO	**Genera gastos de viaje**	Si	**Requiere Pasajes Aéreos** NO
Transporte por Vía	Terrestre	**Área u Oficina**	COORDINACION ACADEMICA			**Tipo de trámite**	Inicial	**Comisión Inicial**

CDP de viáticos

Consecutivo CDP	3024	**Dependencia Solicitante**	952545 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.
Rubro Presupuestal de Viaticos	-	**Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje**	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	N°. Días	Pernocta Último día Comisión	Porcentaje Pernocta	Total dias	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero
ANDRES CAMILO CABRERA MURCIA	CC: 1075287275	CONTRATISTA	Autorizada	2024-06-17	2024-06-17	HUILA / GARZON	HUILA / GUADALUPE	0	No	0	0	4.465.545,00	0,00	0,00	109.482,00	109.482,00	Impartir formación complementaria con el curso Atención y Servicio al cliente en municipio de Guadalupe
				2024-06-24	2024-06-24	HUILA / GARZON	HUILA / GUADALUPE	0	No	0							
											Totales Solicitud de Comisión			**0,00**	**109.482,00**	**109.482,00**	

OBJETO DE LA COMISIÓN

Impartir formación complementaria con el curso Atención y Servicio al cliente en municipio de Guadalupe

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1077944332	Nombre:	CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DE DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Serial del certificado: 554082733637466296B
Entidad: Persona Juridica
Unidad Organizacional: SUBDIRECCION DE OPERACIONES
Hora de firma: 2024/06/12 14:34:54 -05:00

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHcajimene	CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-041-952510	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA-HUILA
Fecha y Hora Generación Reporte:	miércoles, 12 de junio de 2024	

VISTO BUENO JEFE INMEDIATO

Nombre:	""	Cargo:	""

Firma Responsable

Verificado Por:	HECTOR ANGEL BERMEO CASTILLO	Fecha Verificación:	12/06/2024 14:18:30

Firmado digitalmente por:
Nombre: CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA
Cédula de ciudadanía: 1077844332
Usuario SIIF: MHcajimene
12/06/2024 2:35:06 p. m.

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

	Versión: 04
	Código: GTH-F-090

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
FORMATO AGENDA DESPLAZAMIENTO CONTRATISTA

DATOS DEL CONTRATISTA QUE SE DESPLAZA

FECHA DE ELABORACIÓN DE AGENDA					**11/06/2024**			
NOMBRES Y APELLIDOS					**IDENTIFICACIÓN:**			
ANDRES CAMILO CABRERA MURCIA					**Tipo:**	**C.C.**	**No.**	**1.075.2872.75**
CONTRATO	**No.**	5777800	**AÑO**	2024	**FECHA VENCIMIENTO DEL CONTRATO**	17	12	2024
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad GESTIÓN EMPRESARIAL.							
DIRECCIÓN GENERAL/ REGIONAL	HUILA				**DEPENDENCIA/ CENTRO**	**Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila**		
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO (de la Movilización)	CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA				**CARGO**	SUBDIRECTOR DE CENTRO G02 (E)		
NOMBRE DEL SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO	ELEEN KARINA CASTAÑEDA				**CARGO**	COORDINADORA ACADEMICA		

INFORMACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO

RUTA	GARZON -GUADALUPE - GARZON							
DIRECCIÓN GENERAL/ REGIONAL	HUILA				**DEPENDENCIA/ CENTRO**	**Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila**		
CIUDAD/DEPARTAMENTO O MUNICIPIO/DEPARTAMENTO O CIUDAD/PAIS	GARZÓN-HUILA-COLOMBIA			**ENTIDAD O EMPRESA:**	SENA		**CONTACTO**	3222505020
FECHA INICIO DEL DESPLAZAMIENTO	17	JUNIO	2024	**FECHA FIN DESPLAZAMIENTO**	24	JUNIO	2024	
OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO	Impartir formación complementaria con el curso Atención y Servicio al cliente en municipio de Guadalupe							

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1	Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo

AGENDA

ACTIVIDADES

Día 1 : 17/06/2024

Desplazamientos ruta de ida y regreso: Garzon - Guadalupe - Guadalupe - Garzon.
Medio de transporte: Terrestre
Actividades a ejecutar: Impartir formacion profesional Integral como instructor de Gestión Empresarial en la formación complementaria Curso Atención y Servicio al cliente.
Desplazamientos Internos: N/A

Día 2: 24/06/2024

Desplazamientos ruta de ida y regreso: Garzon - Guadalupe - Guadalupe - Garzon.
Medio de transporte: Terrestre
Actividades a ejecutar: Impartir formacion profesional Integral como instructor de Gestión Empresarial en la formación complementaria Curso Atención y Servicio al cliente.
Desplazamientos Internos: N/A

Observaciones:
Se liquidan gastos de transporte intermunicipal por valor de $60.000
Se liquidan gastos de transporte interveredal por valor de $ 0
Se liquidan gastos de transporte entre terminales terrestre por valor de $ 49.482

FIRMAS

FIRMA ORDENADOR DE GASTO:	**FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO :**	**FIRMA DEL CONTRATISTA:**
Nombres y Apellidos: **Carlos Andres Jimenez Morea** CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA Firmado digitalmente por CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA	**Nombres y Apellidos:** **Eileen Karina Castañeda**	Andres Camilo Cabrera M.
Cargo: Subdirector de Centro G02 (E)	**Cargo: Coordinadora Academica**	**Nombres y Apellidos: ANDRES CAMILO CABRERA**

OBSERVACIONES							
Ruta:	GARZON -GUADALUPE - GARZON						
CDP:	CDP No. 3024						
Cuenta Bancaria No.:	No. 0550488412310416 CTA AHORROS DAVIVIENDA						
Contrato No.	CO1.PCCNTR.5777800						
Área u Oficina:	SENA INSTRUCTOR TITULADO						
Valor Honorarios Mensual :	4.465.545 MIL						
TARIFA (A-B-C)	**VALOR VIÁTICOS DIARIO**	**DÍAS**	**TOTAL VIÁTICOS**	**TRANSPORTE TERRESTRE**	**TRANSPORTE AÉREO**	**ENTRE TERMINALES**	**TOTAL ANTICIPO A PAGAR**
C	$ 0	2	$ -	$ 60.000,00	$ -	$ 49.482,00	**$ 109.482,00**

Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"
Regional Huila / Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
Fecha de Elaboración: 11 de Junio de 2024

P L A N DE TRABAJO

MES: JUNIO
AÑO: **2024**
HOJA No. __1___ de __1

CONTRATISTA	CC	LUGAR		FECHAS		VIATICOS		GASTOS DE TRANSPORTE			VALOR TRANSPORTE	VALOR TOTAL	O B J E T I V O
		MUNICIPIO	VEREDA	DE	A	DIAS	VALOR	Gastos de viajes entre terminales	Transporte interveredal	Transporte intermunicipal			
				JUNIO									
ANDRES CAMILO CABRERA MURCIA	1.075.287.275	GUADALUPE		17	17	1	0	24.741	0	30.000	30.000	54.741	Impartir formación complementaria con el curso Atención y Servicio al cliente
		GUADALUPE		24	24	1	0	24.741	0	30.000	30.000	54.741	
SUBTOTAL MES JUNIO						**2**	**-**	**49.482**	**0**	**60.000**	60.000	**109.482**	
TOTAL						**2**	**-**	**49.482**	**0**	**60.000**	**60.000**	**109.482**	

Solicitado por: Eilen Kariana Castañeda Losada
Coordinadora Académica

Vo. Bo. Presupuesto

Contratista: Andres Camilo Cabrera Murcia

FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA GARZON JUNIO/26/2024

PRESENTADO A: CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

ORDEN DE VIAJE No: 45924	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION:**
	17 JUNIO 2024	24 JUNIO 2024
LUGAR A DONDE REALIZÓEL DESPLAZAMIENTO GARZON - GUADALUPE	**REGIONAL / CENTRO DE FORMACION**	**OTRA : (ciudad)**
	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	

OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO:

Impartir formación complementaria en curso de Servicio al cliente en la alcaldía en el municipio de Guadalupe.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Día 1: 17/06/2024
Desplazamiento Garzón- Guadalupe
Medio de transporte: terrestre
Actividades a ejecutar: Impartir formación complementaria
Complementario de Servicio al Cliente en el municipio de Guadalupe- Alcaldía.

Día 2: 24/06/2024
Desplazamiento Garzón- Guadalupe
Medio de transporte: terrestre
Actividades a ejecutar: Impartir formación complementaria
Complementario de Servicio al Cliente en el municipio de Guadalupe- Alcaldía.

RESULTADOS:

1. Se cumplió con la programación de formación asignada

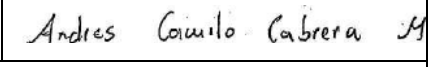
EVIDENCIAS O SOPORTES: **Enuncie los archivos que soportan estos resultados y anexe lo correspondiente en este Informe**



TARIFA (A-B-C)	VALOR VIÁTICOS DIARIO	DÍAS	TOTAL VIÁTICOS	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE AÉREO	ENTRE TERMINALES	TOTAL ANTICIPO A PAGAR
C	$ 0	2	$ -	$ 60.000,00	$ -	$ 49.482	**$ 109.482**

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1. Calificación de juicios evaluativos en Plataforma Sena.	ANDRES CAMILO CABRERA MURCIA	JUNIO DE 2024

DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE Y APELLIDO		**FIRMA**
ANDRES CAMILO CABRERA MURCIA		
VISTO BUENO SUPERVISOR		
CARGO DEL SUPERVISOR	**NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR**	**FIRMA**
CORDINADORA ACADEMICA	**EILEEN KARINA CASTAÑEDA**	

COOTRANSGAR
Cooperativa de Transportadores de Garzon
NIT 891100816-5
Avenida Los Olivos 1 sur 57, B/ los Olivos
Telefonos (098) 8332132 | 311 270 33 26

----------TIQUETE DE VIAJERO- - - - - - - - -

Despacho No.:	DP-0099131
Tiquete No.:	TP-001621142
Fecha/Hora Compra:	17/06/2024 13:15:00
Fecha/Hora Salida:	17/06/2024 13:30:00
Placa de vehículo:	SZS-317
Numero Interno:	352
Clase de vehículo:	MICROBUS
Origen:	GARZON
Destino:	GUADALUPE
No. Pasajes:	1
Valor Tiquete:	$15000
Total Pagado:	$15000
Id. Usuario:	

Nombres y Apellidos del Pasajero:

ANDRES CAMILO CABRERA MURCIA

---------- Crecemos con Calidad y Servicio ----------

El pasajero debe abordar el vehículo en la oficina o terminal. Debe presentarse con el tiquete correspondiente 15 minutos antes de la hora de salida; el tiquete es válido para la fecha, hora exacta, vehículo, puesto y destino en el anotado. El pasajero tiene derecho a transportar hasta 15 kilos de equipaje. La empresa no es responsable de la pérdida o avería de objetos que no haya entregado en custodia a la empresa o sus dependientes. En caso de pérdida de equipaje en bodega, la empresa reconocerá hasta cinco (5) veces el valor de cancelado por su tiquete de origen-destino.
Si por alguna razón el pasajero desiste de su viaje, debe informar como mínimo con 1 hora de anticipación, teniendo derecho a la devolución del 90% del valor cancelado, el 10% restante la empresa se los reserva por concepto de gastos financieros y/o administrativos. En los demás casos quedará a favor de la empresa el 50% como título de indemnización por los perjuicios causados.

La empresa no es responsable del retardo originado por riesgo de transporte (Art. 992 inciso4 del Cod Cio) Denuncie ante la empresa el exceso de velocidad, la conducción peligrosa y toda irregularidad al teléfono 833 2132.

Comuniquese con nosotros en los Terminales:

Pitalito: Cel. 3156403880
Neiva: Cel. 3156278774|3203392178|3233384002
Garzón: (608) 833 1717

VIGILADO SuperTransporte

Garzon - Huila

Desarrollado por JSM-WEBDESIGN - Jhon Faiber Cerquera

COOTRANSGAR
Cooperativa de Transportadores de Garzon
NIT 891100816-5
Avenida Los Olivos 1 sur 57, B/ los Olivos
Telefonos (098) 8332132 | 311 270 33 26

----------TIQUETE DE VIAJERO- - - - - - - - -

Despacho No.:	DP-0099057
Tiquete No.:	TP-001621037
Fecha/Hora Compra:	17/06/2024 18:45:00
Fecha/Hora Salida:	17/06/2024 19:30:00
Placa de vehículo:	SZS-380
Numero Interno:	311
Clase de vehículo:	MICROBUS
Origen:	GUADALUPE
Destino:	GARZON
No. Pasajes:	1
Valor Tiquete:	$15000
Total Pagado:	$15000
Id. Usuario:	

Nombres y Apellidos del Pasajero:
ANDRES CAMILO CABRERA MURCIA

---------- Crecemos con Calidad y Servicio ----------

El pasajero debe abordar el vehículo en la oficina o terminal. Debe presentarse con el tiquete correspondiente 15 minutos antes de la hora de salida; el tiquete es válido para la fecha, hora exacta, vehículo, puesto y destino en el anotado. El pasajero tiene derecho a transportar hasta 15 kilos de equipaje. La empresa no es responsable de la pérdida o avería de objetos que no haya entregado en custodia a la empresa o sus dependientes. En caso de pérdida de equipaje en bodega, la empresa reconocerá hasta cinco (5) veces el valor de cancelado por su tiquete de origen-destino.
Si por alguna razón el pasajero desiste de su viaje, debe informar como mínimo con 1 hora de anticipación, teniendo derecho a la devolución del 90% del valor cancelado, el 10% restante la empresa se los reserva por concepto de gastos financieros y/o administrativos. En los demás casos quedará a favor de la empresa el 50% como título de indemnización por los perjuicios causados.

La empresa no es responsable del retardo originado por riesgo de transporte (Art. 992 inciso4 del Cod Cio) Denuncie ante la empresa el exceso de velocidad, la conducción peligrosa y toda irregularidad al teléfono 833 2132.

Comuniquese con nosotros en los Terminales:

Pitalito: Cel. 3156403880
Neiva: Cel. 3156278774|3203392178|3233384002
Garzón: (608) 833 1717

VIGILADO SuperTransporte

Garzon - Huila

Desarrollado por JSM-WEBDESIGN - Jhon Faiber Cerquera

COOTRANSGAR
Cooperativa de Transportadores de Garzon
NIT 891100816-5
Avenida Los Olivos 1 sur 57, B/ los Olivos
Telefonos (098) 8332132 | 311 270 33 26

----------TIQUETE DE VIAJERO- - - - - - - - -

Despacho No.:	DP-0099786
Tiquete No.:	TP-001621907
Fecha/Hora Compra:	24/06/2024 13:25:00
Fecha/Hora Salida:	24/06/2024 13:30:00
Placa de vehículo:	SXS-301
Numero Interno:	322
Clase de vehículo:	MICROBUS
Origen:	GARZON
Destino:	GUADALUPE
No. Pasajes:	1
Valor Tiquete:	$15000
Total Pagado:	$15000
Id. Usuario:	

Nombres y Apellidos del Pasajero:
ANDRES CAMILO CABRERA MURCIA

---------- Crecemos con Calidad y Servicio ----------

El pasajero debe abordar el vehículo en la oficina o terminal. Debe presentarse con el tiquete correspondiente 15 minutos antes de la hora de salida; el tiquete es válido para la fecha, hora exacta, vehículo, puesto y destino en el anotado. El pasajero tiene derecho a transportar hasta 15 kilos de equipaje. La empresa no es responsable de la pérdida o avería de objetos que no haya entregado en custodia a la empresa o sus dependientes. En caso de pérdida de equipaje en bodega, la empresa reconocerá hasta cinco (5) veces el valor de cancelado por su tiquete de origen-destino.
Si por alguna razón el pasajero desiste de su viaje, debe informar como mínimo con 1 hora de anticipación, teniendo derecho a la devolución del 90% del valor cancelado, el 10% restante la empresa se los reserva por concepto de gastos financieros y/o administrativos. En los demás casos quedará a favor de la empresa el 50% como título de indemnización por los perjuicios causados.

La empresa no es responsable del retardo originado por riesgo de transporte (Art. 992 inciso4 del Cod Cio) Denuncie ante la empresa el exceso de velocidad, la conducción peligrosa y toda irregularidad al teléfono 833 2132.

Comuniquese con nosotros en los Terminales:

Pitalito: Cel. 3156403880
Neiva: Cel. 3156278774|3203392178|3233384002
Garzón: (608) 833 1717

VIGILADO SuperTransporte

Garzon - Huila

Desarrollado por JSM-WEBDESIGN - Jhon Faiber Cerquera

COOTRANSGAR
Cooperativa de Transportadores de Garzon
NIT 891100816-5
Avenida Los Olivos 1 sur 57, B/ los Olivos
Telefonos (098) 8332132 | 311 270 33 26

----------TIQUETE DE VIAJERO- - - - - - - - -

Despacho No.:	DP-0099796
Tiquete No.:	TP-001621977
Fecha/Hora Compra:	24/06/2024 19:15:00
Fecha/Hora Salida:	24/06/2024 19:30:00
Placa de vehículo:	SZS-102
Numero Interno:	761
Clase de vehículo:	MICROBUS
Origen:	GUADALUPE
Destino:	GARZON
No. Pasajes:	1
Valor Tiquete:	$15000
Total Pagado:	$15000
Id. Usuario:	

Nombres y Apellidos del Pasajero:
ANDRES CAMILO CABRERA MURCIA

---------- Crecemos con Calidad y Servicio ----------

El pasajero debe abordar el vehículo en la oficina o terminal. Debe presentarse con el tiquete correspondiente 15 minutos antes de la hora de salida; el tiquete es válido para la fecha, hora exacta, vehículo, puesto y destino en el anotado. El pasajero tiene derecho a transportar hasta 15 kilos de equipaje. La empresa no es responsable de la pérdida o avería de objetos que no haya entregado en custodia a la empresa o sus dependientes. En caso de pérdida de equipaje en bodega, la empresa reconocerá hasta cinco (5) veces el valor de cancelado por su tiquete de origen-destino.
Si por alguna razón el pasajero desiste de su viaje, debe informar como mínimo con 1 hora de anticipación, teniendo derecho a la devolución del 90% del valor cancelado, el 10% restante la empresa se los reserva por concepto de gastos financieros y/o administrativos. En los demás casos quedará a favor de la empresa el 50% como título de indemnización por los perjuicios causados.

La empresa no es responsable del retardo originado por riesgo de transporte (Art. 992 inciso4 del Cod Cio) Denuncie ante la empresa el exceso de velocidad, la conducción peligrosa y toda irregularidad al teléfono 833 2132.

Comuniquese con nosotros en los Terminales:

Pitalito: Cel. 3156403880
Neiva: Cel. 3156278774|3203392178|3233384002
Garzón: (608) 833 1717

VIGILADO SuperTransporte

Garzon - Huila

Desarrollado por JSM-WEBDESIGN - Jhon Faiber Cerquera